



Resolución de Gerencia Municipal N° 660-2023-MPY

Yungay, 28 de diciembre de 2023

VISTOS:

La Carta N° 014-2023/CHCCH/SUP, Ingresado con Expediente Administrativo N° 00011902-2023, de fecha 13 de diciembre del 2023; el Informe N° 0802- 2023-MPY/07.11, de fecha 19 de diciembre del 2023; el Informe N° 01544-2023-MPY/07.10, de fecha 27 de diciembre del 2023, solicitando Aprobación mediante acto resolutivo el Expediente Técnico de la **Prestación Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01** del IOARR: "**RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) AN-827 PUENTE SHUPAC L=10.00M DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH**"; con Código Único de Inversiones N° 2529315;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", en esa secuencia se evidencia que las municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa y jurídica;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en el Artículo 20°, numeral 20), expresa: "Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal", quien desempeñara el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 296-2023-MPY, de fecha 24 de julio del 2023, en su **ARTÍCULO PRIMERO: APRUEBA** el Expediente Técnico del IOARR: "**RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) AN-827 PUENTE SHUPAC L=10.00M DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH**"; con Código Único de Inversiones N° 2529315, con un presupuesto de aporte por la municipalidad que asciende a la suma de **S/. 662,440.92 (Seiscientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta con 92/100 Soles)**, quedando su ejecución autorizado correspondiente por la modalidad de **CONTRATA – SUMA ALZADA**, teniendo como plazo de ejecución de **(2 meses) 60 días calendario**s, por las consideraciones expuestas en la presente resolución. En el siguiente cuadro se resume:

DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO	PRESUPUESTO (S/)
COSTO DIRECTO	407,658.69
GASTOS GENERALES	44,120.73
UTILIDAD	40,765.87
SUB TOTAL EJECUCION DE OBRA	492,545.29
IGV	88,658.15
PRESUPUESTO PARA EJECUCIÓN DE OBRA	581,203.44
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	40,000.00
SUPERVISION DE OBRA	31,237.48
EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO	10,000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	662,440.92

Que, mediante Carta N° 007-CAM-AEPÑ-RC, de fecha 20 de noviembre del 2023, el Sr. Alexis Efraín Prudencio Ñope, Representante Común del CONSORCIO A&M, entrega el





Municipalidad Provincial de Yungay

Expediente Técnico de la **Prestación Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01** del IOARR: "**RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) AN-827 PUENTE SHUPAC L=10.00M DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH**"; con Código Único de Inversiones N° 2529315;

Que, mediante Carta N° 014-2023-CHCCH/SUP, Ingresado con Expediente Administrativo N° 00011902-2023, de fecha 13 de diciembre del 2023, el Ing. Cesar Humberto Cuentas Checa, Supervisor de Obra, remite el Expediente Técnico de **Prestación Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01** del IOARR: "**RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) AN-827 PUENTE SHUPAC L=10.00M DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH**"; con Código Único de Inversiones N° 2529315, con todas las observaciones subsanadas;

Que, con INFORME N° 0802-2023-MPY/07.11, de fecha 19 de diciembre del 2023, la Jefatura de la División de Estudios, remite PROCEDENTE el Expediente Técnico de **Prestación Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01** del IOARR: "**RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) AN-827 PUENTE SHUPAC L=10.00M DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH**"; con Código Único de Inversiones N° 2529315, y solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el Informe N° 01544-2023-MPY/07.10, de fecha 27 de diciembre del 2023, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, por el cual solicita la Aprobación mediante acto resolutivo el Expediente Técnico de la **Prestación Adicional N° 01** con un presupuesto de S/ 146,894.87 (Ciento Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Cuatro con 87/100 soles), con un plazo de ejecución de 18 días calendario y **Deductivo Vinculante N° 01** con un presupuesto de S/. 114,937.29 (Ciento Catorce Mil Novecientos Treinta y Siete con 29/100 soles) del IOARR: "**RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) AN-827 PUENTE SHUPAC L=10.00M DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH**"; con Código Único de Inversiones N° 2529315, detallados en el siguiente resumen:

DESCRIPCIÓN		INCIDENCIA (al monto contractual)
Monto Contractual (a)	581,203.44	
Prestación Adicional de Obra N° 01	146,894.87	
Deductivo Vinculante de obra N° 01	114,937.29	
Diferencia entre la Prestación Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01 (b)	31,957.58	5.498%
NUEVO MONTO CONTRACTUAL (a+b)	613,161.02	105.498%

Que, mediante Informe N° 490-2023/MPY/05.10, de fecha 28 de diciembre del 2023. otorgando Disponibilidad Presupuestal, para la ejecución de la **Prestación Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01** del IOARR: "**RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) AN-827 PUENTE SHUPAC L=10.00M DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH**"; con Código Único de Inversiones N° 2529315, hasta por un monto de **S/. 31,957.58 (Treinta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Siete con 58/100 soles)**.

Por tanto, habiéndose verificado el trámite respectivo y contando con los informes correspondientes, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobado por la Ley N° 27972, y conforme a lo establecido en el Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF;





Municipalidad Provincial de Yungay

De lo esgrimido; estando a lo expuesto con las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2023-MPY;

SE RESUELVE:

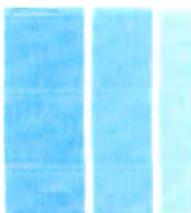
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de **Prestación Adicional N° 01** con un presupuesto de **S/ 146,894.87 (Ciento Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Cuatro con 87/100 soles)**, con un plazo de ejecución de 18 días calendario y **Deductivo Vinculante N° 01** con un presupuesto de **S/. 114,937.29 (Ciento Catorce Mil Novecientos Treinta y Siete con 29/100 soles)** del IOARR: "**RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) AN-827 PUENTE SHUPAC L=10.00M DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH**"; con Código Único de Inversiones N° 2529315, detallados en el siguiente resumen:

DESCRIPCIÓN		INCIDENCIA (al monto contractual)
Monto Contractual (a)	523,083.10	
Prestación Adicional de Obra N° 01	146,894.87	
Deductivo Vinculante de obra N° 01	114,937.29	
Diferencia entre la Prestación Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01 (b)	31,957.58	6.109%
NUEVO MONTO CONTRACTUAL (a+b)	555,040.68	106.109%

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, División de Estudios, y a las demás instancias correspondientes, con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Lic. Adm. Edo. Javier Garay Cornelio
GERENTE MUNICIPAL



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe

